



**MECANISMO
INSTITUCIONAL
PARA
EL MONITOREO Y ANÁLISIS DE
LOS INDICADORES DE
EFICIENCIA INTERNA**

GA-MEC-01

APROBADO POR RESOLUCIÓN
RES. RUPMS N° 07/25



MECANISMO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente mecanismo establece el procedimiento institucional para la obtención, análisis, interpretación, seguimiento y utilización de los indicadores de eficiencia interna de todas las carreras y programas de la UPMS, con la finalidad de fortalecer la gestión académica, favorecer la permanencia estudiantil, optimizar los procesos formativos y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Artículo 2. Alcance

El presente mecanismo será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en las carreras y programas pertinentes, considerando el análisis por cohorte, semestre, asignatura y ciclo de formación.

Artículo 3. Objetivos

Son objetivos del presente mecanismo:

- Monitorear el comportamiento académico de los estudiantes.
- Identificar oportunamente factores de riesgo académico.
- Evaluar la eficiencia del proceso formativo.
- Facilitar la toma de decisiones académicas.
- Generar información para la mejora continua.
- Alimentar el Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Dar cumplimiento a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

CAPÍTULO II INDICADORES

Artículo 4. Indicadores Institucionales

La Carrera- programa utilizará como mínimo los siguientes indicadores:

- Tasa de Retención.
- Tasa de Deserción.
- Tasa de Promoción.
- Tasa de Egreso Oportuno.
- Índice de Eficiencia Interna (IEI).
- Indicador de Rendimiento Crítico.

Artículo 5. Definiciones

a) Tasa de Retención

Porcentaje de estudiantes que continúan matriculados en el período académico siguiente.

b) Tasa de Deserción

Porcentaje de estudiantes que abandonan temporal o definitivamente la carrera.

c) Tasa de Promoción

Porcentaje de estudiantes que aprueban la totalidad de las asignaturas cursadas durante el período académico.

d) Tasa de Egreso Oportuno

Porcentaje de estudiantes que culminan el plan de estudios dentro del tiempo oficial establecido.



e) Índice de Eficiencia Interna (IEI)

Indicador que expresa la proporción de estudiantes que concluyen exitosamente el programa respecto de la cohorte de ingreso.

f) Indicador de Rendimiento Crítico (IRC)

Indicador destinado a identificar asignaturas, cursos o cohortes con bajo desempeño académico y elevado riesgo de fracaso estudiantil.

Se considerará rendimiento crítico cuando un estudiante presente alguna de las siguientes condiciones:

- repruebe una o más asignaturas;
- obtenga un promedio inferior al mínimo institucional;
- deba recursar asignaturas;
- presente riesgo académico determinado por los criterios institucionales.

Asimismo, podrá analizarse el rendimiento crítico por asignatura cuando el porcentaje de reprobación supere el umbral establecido institucionalmente.

CAPÍTULO III
CÁLCULO DE LOS INDICADORES

Artículo 6. Fórmulas

1. Tasa de Retención

$$\frac{\text{Estudiantes que continúan}}{\text{Total estudiantes período anterior}} \times 100$$

2. Tasa de Deserción

$$\frac{\text{Estudiantes desertores}}{\text{Total matriculados}} \times 100$$

3. Tasa de Promoción

$$\frac{\text{Estudiantes que aprobaron todas las asignaturas}}{\text{Total de estudiantes evaluados}} \times 100$$

4. Tasa de Egreso Oportuno

$$\frac{\text{Egresados dentro del tiempo ideal}}{\text{Ingresantes de la cohorte}} \times 100$$

5. Índice de Eficiencia Interna (IEI)

$$\frac{\text{Egresados}}{\text{Ingresantes de la cohorte}} \times 100$$

6. Indicador de Rendimiento Crítico (IRC)

Se recomienda calcularlo de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Número de estudiantes con rendimiento crítico}}{\text{Total de estudiantes matriculados}} \times 100$$

También podrá calcularse por asignatura:

$$\frac{\text{Número de estudiantes reprobados}}{\text{Total de estudiantes evaluados en la asignatura}} \times 100$$

Esta doble mirada (por estudiante y por asignatura) es muy útil para ANEAES, ya que permite identificar si el problema está en determinados alumnos o en una asignatura específica.



CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN

Indicador	Nivel esperado	Acción
Retención	≥85%	Mantener estrategias de acompañamiento
Deserción	≤15%	Analizar causas e intervenir
Promoción	≥75%	Consolidar estrategias didácticas
Egreso oportuno	≥60%	Mantener eficiencia curricular
IEI	≥55%	Revisar procesos académicos
Rendimiento crítico	≤20%	Mantener monitoreo permanente
Rendimiento crítico	21-30%	Implementar tutorías focalizadas
Rendimiento crítico	>30%	Activar plan institucional de intervención académica

CAPÍTULO V
PERIODICIDAD

Artículo 7.
Los indicadores serán calculados **al cierre de cada semestre académico**, permitiendo realizar comparaciones intersemestrales, anuales y por cohorte.
Al finalizar cada año académico se elaborará un informe consolidado institucional.

CAPÍTULO VI
RESPONSABILIDADES

- Dirección General Académica
- Consolidar la información.
 - Validar indicadores.
 - Emitir informes.
- Dirección de Calidad
- Analizar tendencias.
 - Incorporar resultados al SIAC.
 - Dar seguimiento a las acciones de mejora.
- Secretaría Académica
- Proveer las bases de datos oficiales.
 - Validar matrícula, promociones y egresos.
- Coordinaciones Académicas
- Analizar resultados por asignaturas.
 - Proponer intervenciones.
- Unidad de Bienestar Estudiantil
- Implementar tutorías y acompañamiento.



CAPÍTULO VII INFORMES SEMESTRALES

Artículo 8.

La Dirección General Académica elaborará un Informe Semestral de Eficiencia Interna, que deberá contener, como mínimo:

1. Introducción.
2. Objetivo del informe.
3. Metodología.
4. Resultados de cada indicador.
5. Comparación con el semestre anterior.
6. Comparación con los últimos tres años.
7. Análisis por cohortes.
8. Análisis por semestre.
9. Análisis por asignaturas.
10. Análisis del Rendimiento Crítico.
11. Factores asociados.
12. Acciones implementadas.
13. Recomendaciones.
14. Plan de seguimiento.

CAPÍTULO VIII USO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 9.

Los resultados obtenidos serán utilizados para:

- a) elaborar informes académicos semestrales;
- b) identificar estudiantes en riesgo académico;
- c) fortalecer tutorías y acompañamiento;
- d) revisar metodologías de enseñanza y evaluación;
- e) apoyar la actualización curricular;
- f) alimentar el tablero de indicadores del SIAC;
- g) servir como evidencia en procesos de autoevaluación y acreditación;
- h) evaluar el impacto de las acciones de mejora implementadas;
- i) orientar la planificación académica y presupuestaria.